

DECRETO N° 0800

NEUQUÉN, 08 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0442/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- originado en la Nota N° 097/03 de la División Previsión Social de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se modifique el Decreto N° 0651 de fecha 29-05-03, donde dice: "...a partir del 31 de mayo de 2003", deberá decir: "a partir del 11 de junio de 2003";

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0651/03, por el cual se otorgó a la agente CASTILLO NÉLIDA ESTHER el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por la Ordenanza N° 9467, a partir del 31 de mayo de 2003 y hasta el 01 de marzo de 2018, fecha en que la misma cumplirá con los treinta años de aportes y comenzará a regir su jubilación ordinaria;

Que la Dirección de Personal -División Monitoreo y Control- por Informe N° 480/03, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal mediante la cual se rectifique el séptimo considerando y la parte pertinente del Decreto N° 0651/03, donde dice: "...a partir del día 31 de mayo de 2003...", deberá decir: "...a partir del día 11 de junio de 2003...";

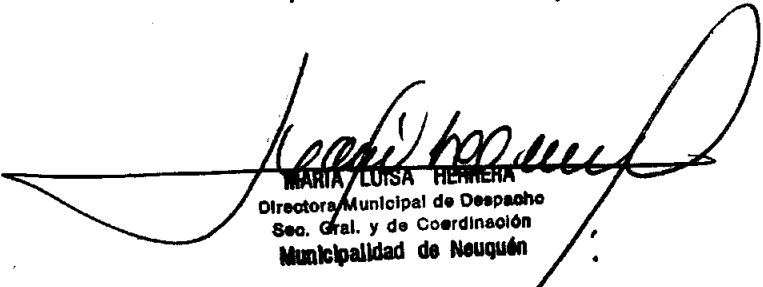
Que por Pase N° 389/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se informa que la nombrada cumplió con sus tareas laborales normalmente hasta el día 10-06-03; razón por la cual solicita se modifique la fecha en que comenzará a regir el beneficio de Pasividad Anticipada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0651 de fecha ----- 29 de mayo de 2003, por el cual se otorgó a partir del día 31 de mayo de 2003, a la agente CASTILLO NÉLIDA ESTHER, L.P. N° 5646, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por la Ordenanza N° 9467,

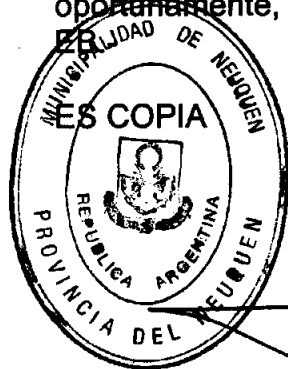

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

donde dice: "...a partir del día 31 de mayo de 2003...", debe decir: **"...a partir del día 11 de junio de 2003..."**; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 480/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén